Asunción, 11 de julio de 2024

NOTA SENATUR N.º 225/2024

Señores
COASEGURO ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Correo: **licitaciones@tajy.com.py**
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.° 836/2.024 de fecha 10 de julio de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se solicita que se realice la actualización en el Sistema de Contrataciones Públicas y se realice la carga de los representantes legales, y una vez realizado, informar a esta dependencia.

Queda usted debidamente notificado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 16:31
Para: 'licitaciones@tajy.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 442713
Datos adjuntos: Nota 225_24 Notificacion Coaseguro.pdf; Informe de Evaluacion ID 442713.pdf; Resolucion 836_2024.pdf

Importancia: Alta

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.° 836/2.024 de fecha 10 de julio de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Queda usted debidamente notificado.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/ Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: licitaciones@tajy.com.py
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 16:31
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 442713

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@tajy.com.py

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 442713

Message Headers

Asunción, 11 de julio de 2024

NOTA SENATUR N.º 226/2024

Señores
EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS
Correo: secretaria@elproductor.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 836/2.024 de fecha 10 de julio del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 836/2024.

Queda usted debidamente notificado.

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De:	Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el:	jueves, 11 de julio de 2024 16:33
Para:	'secretaria@elproductor.com.py'
CC:	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto:	Notificacion de Resultado ID 442713
Datos adjuntos:	Nota 226_24 Notificacion El productor.pdf; Resolucion 836_2024.pdf; Informe de Evaluacion ID 442713.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	**Entrega**
'secretaria@elproductor.com.py'	
Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 11/07/2024 16:32

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 836/2.024 de fecha 10 de julio del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 836/2024.

Queda usted debidamente notificado.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/ Asunción Par.

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: secretaria@elproductor.com.py
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 16:32
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 442713

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

secretaria@elproductor.com.py

Asunto: Notificacion de Resultado ID 442713



Message Headers

Asunción, 11 de julio de 2024

NOTA SENATUR N.º 227/2024

Señores
RUMBOS SA DE SEGUROS
Correo: rumbos@rumbos.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 836/2.024 de fecha 10 de julio del 2.024**.**

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 836/2024.

Queda usted debidamente notificado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 16:35
Para: 'rumbos@rumbos.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificación de Resultado de ID 442713
Datos adjuntos: Nota 227_24 Notificacion Rumbos.pdf; Informe de Evaluacion ID 442713.pdf; Resolucion 836_2024.pdf

Importancia: Alta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713**.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 836/2.024 de fecha 10 de julio del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 836/2024.

Queda usted debidamente notificado.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos
Jefe
Dpto. de Adjudicación y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: rumbos@rumbos.com.py
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 16:34
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado de ID 442713

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rumbos@rumbos.com.py

Asunto: Notificacion de Resultado de ID 442713



Message Headers